(Ingresa a Sala una delegación de la Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado tiene el gusto de recibir a una delegación de la Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito, que había solicitado una audiencia a efectos de plantear la situación por la que está atravesando la Cooperativa.

Les cedemos la palabra.

SEÑORA DELEON.- Antes que nada, agradecemos a la Comisión que nos hayan recibido.

El motivo de nuestra presencia es la preocupación que tenemos por la situación que estamos viviendo. Luego de dos instancias judiciales en las que se falló a favor de la Cooperativa y en contra de la petición de AEBU y del grupo de empleados de COPAC afiliados a AEBU, en cuanto a ser amparados por los fueros sindicales por el despido de un compañero, surge una ocupación. Estamos preocupados porque existe un decreto que autoriza el tema de la ocupación, pero vemos que nuestro derecho a trabajar está siendo descuidado. Le hemos pedido al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que nos reciba y que haya una mediación para que el grupo de nuestros compañeros pueda hablar con la gente de AEBU, pero no se nos tuvo en cuenta y en ningún momento pudimos participar, pues dijeron que las negociaciones debían ser entre la patronal y AEBU y el grupo de la Asociación de Empleados. Es decir que nosotros quedamos totalmente desprotegidos. Tan es así, que el día de la ocupación debimos retirarnos de nuestro lugar de trabajo y no podíamos volver.

En nuestra opinión, no existía una razón lógica para proceder a ocupar, sobre todo, luego de que se había recurrido a la Justicia.

En síntesis, nos preocupa todo lo que se genera en torno a una ocupación. Entendemos que es legal y que es un derecho, pero a su vez se está afectando el derecho de otros trabajadores, pues hay una contraposición de intereses, y ello no está siendo contemplado.

Por otro lado, desde el Estado también hemos quedado desamparados, porque hemos recurrido al Ministerio, pero no se nos tomó en cuenta.

Por todo esto decidimos plantear nuestro problema en el Parlamento, para que se tenga en cuenta nuestra situación y, al mismo tiempo, que se tomen recaudos para situaciones futuras en relación con otras empresas. Pensamos que no es posible que cinco empleados, en una empresa cualquiera, decidan ocupar y que el resto no tenga posibilidades de trabajar.

SEÑORA DEL RIVERO.- Por mi parte, también quiero agradecer la posibilidad de ser recibidos en esta Comisión del Senado.

Tal como señalaba la señora Deleón, este problema comenzó con la situación de despido que tuvo lugar en el mes de enero. Desde entonces hemos pasado por todas las medidas que se adoptaron como, por ejemplo, los parlantes, los paros y todo lo que, de alguna manera, empezó a afectar la atención al público y a los socios de la Cooperativa. A pesar de ello, los empleados que no estábamos afiliados a AEBU seguimos brindando el servicio dentro de nuestras posibilidades, hasta el 14 de marzo, día en que se produce la ocupación, por parte de representantes de AEBU y parte de nuestros compañeros de la Cooperativa, que aproximadamente son veinticuatro.

Desde ese momento en adelante, nosotros, como empleados individuales no podíamos hacer nada. Se hizo necesario crear la OTC, o sea, la Organización de Trabajadores de COPAC, para que de alguna manera se tuvieran en cuenta nuestros derechos. Entendemos que existe el derecho a la huelga y a todas las medidas que se consideren pertinentes para que quien fue despedido sea reintegrado a la Cooperativa, pero también está nuestro derecho a trabajar. Me refiero a nuestro derecho fundamental al ejercicio del trabajo, lo que hasta la fecha no hemos podido ejercer porque nos encontramos en una situación de indefensión, no sólo porque el Ministerio no nos reconoce como una

de las partes para negociar, sino también porque a pesar de que hemos presentado un recurso de amparo, ese Juzgado Civil alega que no es el que tiene competencia para intervenir en este caso.

De manera que lo único que estamos pidiendo es que se respete nuestro derecho a pensar diferente y nuestro derecho al trabajo.

Además, preocupa otro aspecto y es que no debemos olvidar que la Cooperativa, según su Estatuto social, tiene un objetivo, el cual no se está cumpliendo y ello puede ser causa de que todos perdamos la fuente de trabajo, no sólo los que estamos por fuera del gremio.

Por ello hoy estamos acá como una manera de agotar todos los medios para encontrar una salida a este problema y que podamos volver a nuestro lugar natural de trabajo, que es la Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito.

SEÑORA DALMAS.- Quisiera saber cuál es el número total de trabajadores de la Cooperativa.

SEÑORA DELEÓN.- En total somos 42 trabajadores.

SEÑORA DALMAS.- Si no entendí mal, se hizo mención de que los afiliados a AEBU son 22, ¿es así?

SEÑORA DELEON.- Efectivamente, 22 trabajadores están ocupando y otros 4, que son del interior, no están ocupando, sino haciendo paro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría saber cuál es la situación de los usuarios de crédito, es decir, ¿se brindan los créditos, se cobran las cuotas? En otras palabras, ¿cuál es el estado de la operativa normal de la Cooperativa en este momento?

SEÑORA DELEON.- Por nuestra parte, estamos haciendo todo lo posible para que las urgencias de nuestros socios puedan ser atendidas. Tengamos en cuenta que acá no hay un patrón que se está perjudicando con esta situación, sino que hay 25.000 socios, de escasos recursos, que necesitan el dinero para cubrir sus cuentas. Estamos tratando de cumplir con ese servicio, pero nos es muy difícil. Realmente, estamos muy limitados y es muy poco lo que podemos hacer para poder sostener la empresa, porque casi toda la información está dentro de la Cooperativa.

SEÑORA DEL RIVERO.- En realidad la atención a los socios es casi telefónica; hay mucha gente que no está informada de la situación y, además, no sabe cómo tiene que hacer para pagar las cuotas. O sea que se está trabajando de una manera bastante precaria en cuanto a lo que es el ofrecimiento del servicio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría saber en qué lugar físico trabajan.

SEÑORA DELEON.- Estamos en una oficina que nos han prestado, un espacio muy pequeño, en el que atendemos con teléfonos celulares porque no tenemos los teléfonos de línea común.

SEÑORA DEL RIVERO.- En cuanto a este tema, quiero decir que todo lugar que sea de COPAC, también puede ser ocupado. Y, reitero, nos encontramos en una oficina prestada en la que ofrecemos un servicio en forma telefónica para poder brindar atención a los socios que son los dueños de la Cooperativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social les agradece su presencia en este ámbito y les comunica que deliberará sobre esta problemática. Ahora bien, de existir alguna novedad de parte de ustedes al respecto, les solicitamos que nos la comuniquen y nosotros haremos lo propio.

(Se retiran de Sala los representantes de COPAC)

A efectos de redondear, quiero decir que en el día de hoy concurrieron a la Comisión dos delegaciones. Realmente, no sé cual debe ser el proceder de la Comisión en ese sentido. Con respecto a la primera delegación de los trabajadores guardahilos de ANTEL, estamos ante un tema viejo y los representantes de ANTEL ya han asistido a la Comisión a realizar sus planteos.

Por su parte, los representantes de COPAC dejaron en poder de la Comisión el fallo judicial de la persona que fue despedida. De allí se desprende -por lo menos así se publicó en la prensa- que, como no existió persecución sindical, este hecho no queda comprendido dentro de la Ley de Libertad Sindical.

Tal vez lo que podríamos hacer sería tener alguna conversación con representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a los efectos de que nos den su opinión sobre el tema. Es más, sería importante que la semana próxima asistiera a esta Comisión alguna persona política -representante de esta Cartera- para que dé su punto de vista, tanto sobre el proyecto de ley que tenemos a consideración, como sobre este tema que nos ocupó en el día de hoy.

SEÑORA DALMAS.- Me parece que si nosotros le enviamos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la solicitud de comparecencia con los puntos requeridos, el Ministerio va a discernir sobre la delegación que le conviene enviar. No me parece adecuado que en el momento que ellos concurran se les plantee un nuevo punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, enviaríamos todos los antecedentes que nos han dejado -aunque los deben tener- para que conozcan la temática sobre la que se les está pidiendo opinión.

SEÑOR ROSADILLA.- Propongo que también enviemos la información que dejó la primera delegación, puesto que manifestaron que habían mantenido reuniones con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Además, quizás se podría enviar la versión taquigráfica de la sesión del día de hoy.

SEÑOR LORIER.- En relación a la problemática de los guardahilos, creo que es un conflicto que se viene prolongando pero que ha tenido variantes, tal como aquí se ha manifestado. En ese sentido, me pregunto si no sería conveniente que el Directorio compareciera ante la Comisión para dar su visión sobre el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, vamos a enviar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la versión taquigráfica de la sesión de hoy, en la que se analizaron los tres temas a que hemos referido, y solicitaremos su comparecencia para manifestarse sobre ellos. En todo caso, para la sesión siguiente, y luego de haber recibido la opinión del Ministerio, se invitará al Directorio de ANTEL.

No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 17 y 51 minutos)